



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE:

Suministro en la modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra de 2 vehículos berlina grande, 1 furgoneta eléctrica y 1 furgón de 9 plazas adaptado para el transporte de personas con discapacidad física para la Universidad de Alicante

| TRAMITACIÓN | SEGÚN TIPOLOGÍA DEL CONTRATO | CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Valor estimado ¹ , IVA EXCLUIDO) | TIPO DE PROCEDIMIENTO (Valor estimado, IVA EXCLUIDO) |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> URGENTE (precisa aportar informe justificativo) | <input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> OBRAS <input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS | <input type="checkbox"/> SÍ Contratos suministro y servicios valor estimado igual o superior a 215.000 €. Contratos concesión servicios y obras valor estimado igual o superior a 5.382.000 €. | <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA) Contratos suministro y servicios valor estimado igual o superior a 215.000 €. Contratos concesión servicios y obras valor estimado igual o superior a 5.382.000 €. |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> NO Contratos suministros y servicios valor estimado inferior 215.000 € Contratos concesión servicios y obras inferior a 5.382.000 € | <input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO (NO SARA) Contratos suministros y servicios valor estimado inferior 215.000 € Contratos concesión servicios y obras inferior a 5.382.000 € |
| | | | <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (PAS) <u>Si no cuenta con financiación del PRTR²:</u> contrato de obras igual o inferior 2.000.000 € / contratos de suministros y servicios inferior 140.000 € <u>Si cuenta con financiación del PRTR:</u> contratos suministros y servicios inferior 215.000 € / contratos concesión servicios y obras inferior 5.382.000 € |
| | | | <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (PASA) <u>Si no cuenta con financiación del PRTR:</u> contrato de obras inferior 80.000 € / contratos de suministros y servicios inferior 60.000 €. <u>Si cuenta con financiación del PRTR:</u> contrato de obras inferior 200.000 € / contratos de suministros y servicios inferior 100.000 €. |
| | | | <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: <input type="checkbox"/> CON PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> SIN PUBLICIDAD |
| | | | <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (según Anexo IV LCSP) |

A. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Rectorado de la Universidad de Alicante

B. UNIDAD UA PROPONENTE:
Rectorado de la Universidad de Alicante

¹ Valor estimado comprende la suma de los siguientes conceptos (IVA excluido): importe de licitación, incremento unidades de ejecución, importe de las modificaciones previstas, importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores, importe de las opciones eventuales y prórroga.

² PRTR: Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.



C. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

- Vicenta Gozávez Martínez Subdirectora Servicios Externalizados (Servicio de Infraestructuras y Servicios)

D. ASESORES MESA DE CONTRATACIÓN:

- Vicenta Gozávez Martínez Subdirectora Servicios Externalizados (Servicio de Infraestructuras y Servicios)
- Pablo Campaña Poyato Coordinador Servicio de Conductores
- Manuel Ramos Manzanaro Conductor UA

E. CONTRATO RESERVADO:

SI

Especificar: Centros especiales de empleo de iniciativa social. Centros de inserción social. Otros (especificar):

NO

F. CPV:

(Consultar listado de CPV en [Listado oficial de códigos CPV \(licitaciones.es\)](http://licitaciones.es))

- CPV Lote 1:..... 34100000-8
- CPV Lote 2:..... 34100000-8
- CPV Lote 3:..... 34100000-8

G. OBJETO:

El objeto del contrato consiste en el "Suministro en la modalidad de arrendamiento (reting) sin opción de compra de 2 vehículos berlina grande, 1 furgoneta eléctrica y 1 furgón de 9 plazas adaptado para el transporte de personas con discapacidad física para la Universidad de Alicante", por un periodo de 48 meses.

H. RÉGIMEN JURÍDICO:

El contrato al que está referido esta Memoria justificativa se encuentra sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), quedando sometido a dicha Ley, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

I. DIVISIÓN EN LOTES:

PROCEDE DIVISIÓN EN LOTES.

- Lote 1: 2 vehículos berlina grande
- Lote 2: 1 furgoneta eléctrica
- Lote 3: 1 furgón 9 plazas adaptado



J. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Universidad de Alicante dispone de una plantilla de conductores que prestan distintos servicios para el transporte en los desplazamientos del equipo directivo de la UA, para realizar desplazamientos de usuarios en las gestiones y actos de representación que se desarrollan en la propia UA, y en el transporte de personas usuarias con algún tipo de discapacidad.

Las características técnicas mínimas que se han de cumplir para cada uno de los vehículos son las recogidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

K. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Límite máximo de gasto, incluido el IVA):

Para la elaboración del presupuesto de licitación se han utilizado los siguientes criterios para cada uno de los lotes:

- Se han solicitado presupuestos a distintas empresas del sector de los que se evidencia un margen de precios para vehículos con las prestaciones y características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- El plazo de duración del contrato a licitar.
- Los kilómetros anuales a recorrer.
- Las características técnicas del vehículo.

Para cada lote, el presupuesto de licitación y valor estimado es el siguiente:

| LOTE 1 2 berlinas grandes | Nº meses | B.I. | 21 % IVA | Total, IVA incl. |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|
| Presupuesto base de licitación | 48 | 95.206,61 € | 19.993,39 € | 115.200 € |
| Valor estimado del contrato | 48 | 95.206,61 € | | |

Corresponde a un canon de licitación mensual de 1.200 € IVA incluido por vehículo.

| LOTE 2 1 furgoneta eléctrica | Nº meses | B.I. | 21 % IVA | Total, IVA incl. |
|--|-------------|--------------------|------------|---------------------|
| Presupuesto base de licitación | 48 | 39.669,42 € | 8.330,58 € | 48.000 € |
| Valor estimado del contrato | 48 | 39.669,42 € | | |

Corresponde a un canon de licitación mensual de 1.000 € IVA incluido.

| LOTE 3 1 furgón adaptado | Nº meses | B.I. | 21 % IVA | Total, IVA incl. |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|------------|---------------------|
| Presupuesto base de licitación | 48 | 47.603,31 € | 9.996,69 € | 57.600 € |
| Valor estimado del contrato | 48 | 47.603,31 € | | |

Corresponde a un canon de licitación mensual de 1.200 € IVA incluido.



L. FINANCIACIÓN:

| | | |
|-------------------------|-------|---|
| UNIVERSIDAD DE ALICANTE | _____ | |
| 100 % | __ % | % |

M. JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS (sólo en caso de contrato de Servicios):

No corresponde.

N. DURACIÓN:

Se establece un plazo de duración del contrato de **4 años** para cada uno de los lotes.

Justificación plazo de duración:

- Este plazo habitual de los renting.

Prórrogas (indicar con una X según proceda):

- No se contemplan
- Sí, se contemplan las siguientes prórrogas: (completar los siguientes apartados)
- Número de prórrogas:
 - Duración de cada prórroga:

O. PLAZO DE GARANTÍA: 1 mes desde la finalización del renting.

P. CRITERIOS DE SOLVENCIA:

➤ **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

| | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> a) | Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. |
| | Criterios: Volumen anual de negocios por importe igual o superior a 300.000 € , referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Se acreditará mediante: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por Registro Mercantil. |
| <input type="checkbox"/> b) | Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. |
| <input type="checkbox"/> c) | (Únicamente para servicios profesionales): Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato. |
| | Criterios: <ul style="list-style-type: none">• Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a _____ €.• Riesgos cubiertos: Se acreditará mediante: |



> **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

| | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> a) | <p>Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>Criterios: Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años concluidos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea, al menos, de 300.000 €.</p> <p>Se acreditará mediante: Cuando la destinataria sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando la destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario o empresaria.</p> |
| <input type="checkbox"/> b) | <p>Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.</p> <p>Criterios: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.</p> <p>Se acreditará mediante: Listado de personal técnico indicando las competencias y responsabilidades de los mismos, así como sus titulaciones oficiales.</p> |
| <input type="checkbox"/> c) | <p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</p> |
| <input type="checkbox"/> d) | <p>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</p> |
| <input type="checkbox"/> e) | <p>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.</p> |
| <input type="checkbox"/> f) | <p>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</p> |
| <input type="checkbox"/> g) | <p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.</p> |
| <input type="checkbox"/> h) | <p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.</p> |
| <input type="checkbox"/> i) | <p>Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.</p> |



Q. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Determinación de los criterios de adjudicación: los criterios de adjudicación de este contrato se han establecido así por considerarlos los más apropiados y convenientes para el objeto del presente contrato y son los siguientes:

Lotes 1 y 2: Resumen General

| Criterios | Nº | Criterio | Valoración |
|-------------------------|----|---|------------|
| Fórmulas Sobre único | 1 | Oferta económica | 80 |
| | 2 | Ampliación de km anuales | 10 |
| | 3 | Precio km excedido anual | 5 |
| | 4 | Mejoras (suministro e instalación de Wallbox) | 5 |

Lote 3: Resumen General

| Criterios | Nº | Criterio | Valoración |
|-------------------------|----|--------------------------|------------|
| Fórmulas Sobre único | 1 | Oferta económica | 85 |
| | 2 | Ampliación de km anuales | 10 |
| | 3 | Precio km excedido anual | 5 |

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 puntos

LOTES 1 Y 2

1. Oferta económica: Hasta 80 puntos

El presupuesto máximo de licitación, para cada lote, es el siguiente:

| | Presupuesto licitación, sin IVA | IVA (21%) | Total |
|----------------------------------|------------------------------------|-------------|------------------|
| Lote 1. 2 berlinas grandes | 95.206,61 € | 19.993,39 € | 115.200 € |
| Lote 2. 1 furgoneta eléctrica | 39.669,42 € | 8.330,58 € | 48.000 € |

Para los lotes 1 y 2, se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto proporcionalmente por aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación: $80 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta de la empresa licitadora})$

Nota:

- Las ofertas iguales al presupuesto máximo de licitación se valorarán con 0 puntos.
- Asimismo, cualquier oferta superior al presupuesto máximo de licitación quedará excluida del procedimiento.

Justificación: Esta fórmula garantiza una ponderación equilibrada, asignando la mayor puntuación a la oferta que presente el menor precio, y valorando el resto de las ofertas de forma proporcional.



2. Ampliación de km anuales: Hasta 10 puntos

Para los lotes 1 y 2 y por cada vehículo, se valorará con hasta 10 puntos la mejora de los km anuales fijados en el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Descripción | Puntuación | Marcar la oferta con X |
|---|------------|------------------------|
| Ampliación en 10.000 km anuales (por cada vehículo) | 10 | |
| Ampliación en 5.000 km anuales (por cada vehículo) | 5 | |
| No oferta | 0 | |

Los km anuales fijados en el pliego de prescripciones técnicas son:

- Lote 1, 2 berlinas grandes:.....40.000 kilómetros/año.
- Lote 2, 1 furgoneta eléctrica:..... 15.000 kilómetros/año.

Justificación: La UA ofrece a las empresas licitadoras la opción de mejorar el kilometraje anual para cada uno de los lotes fijado en el pliego, obteniendo una puntuación por ello.

3. Precio km excedido anual: Hasta 5 puntos

Para los lotes 1 y 2 y por cada vehículo, se valorará con 5 puntos la oferta más baja de precio por km excedido anual, valorando el resto de ofertas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación: $5 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta de la empresa licitadora})$

Justificación: Esta fórmula garantiza una ponderación equilibrada, asignando la mayor puntuación a la oferta que presente el menor precio, y valorando el resto de las ofertas de forma proporcional.

4. Mejoras (suministro e instalación de Wallbox): Hasta 5 puntos

Para los lotes 1 y 2 y por cada vehículo, se valorará con hasta 5 puntos el suministro e instalación de una Wallbox, la cual pasará a ser propiedad de la Universidad de Alicante a la finalización del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Descripción | Puntuación | Marcar la oferta con X |
|----------------------------|------------|------------------------|
| Oferta (por cada vehículo) | 5 | |
| No oferta | 0 | |

La UA proveerá de 1 toma eléctrica con potencia suficiente, la cual estará a una distancia inferior a 5 metros de la Wallbox.

Justificación: Criterio acorde con los objetivos de desarrollo social (ODS) 7, 11, 12 y 13, vinculados al "1er Plan de Responsabilidad Social de la Universidad de Alicante 2018-2020".



Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:

Si existe un único licitador admitido: se entenderá que la oferta económica presentada por el mismo está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando dicha oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de **25 unidades** porcentuales.

Si existen dos o más licitadores admitidos: se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en **20 unidades**, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de las proposiciones valoradas en la fase II.

Cuando una proposición pueda ser considerada anormal o desproporcionada, se seguirá el procedimiento a que hace referencia el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LOTE 3

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 puntos

1. Oferta económica: Hasta 85 puntos

El presupuesto máximo de licitación, para cada lote, es el siguiente:

| | Presupuesto licitación, sin IVA | IVA (21%) | Total |
|--------------------------------------|---------------------------------|------------|-----------------|
| Lote 3 1 furgón 9 plazas adaptado | 47.603,31 € | 9.996,69 € | 57.600 € |

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto proporcionalmente por aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación: $85 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta de la empresa licitadora})$

Nota:

- Las ofertas iguales al presupuesto máximo de licitación se valorarán con 0 puntos.
- Asimismo, cualquier oferta superior al presupuesto máximo de licitación quedará excluida del procedimiento.

Justificación: Esta fórmula garantiza una ponderación equilibrada, asignando la mayor puntuación a la oferta que presente el menor precio, y valorando el resto de las ofertas de forma proporcional.

2. Ampliación de km anuales: Hasta 10 puntos

Para cada uno de los lotes y por cada vehículo, se valorará con hasta 10 puntos la mejora de los km anuales fijados en el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Descripción | Puntuación | Marcar la oferta con X |
|---------------------------------|------------|------------------------|
| Ampliación en 10.000 km anuales | 10 | |
| Ampliación en 5.000 km anuales | 5 | |
| No oferta | 0 | |



Los km anuales fijados en el pliego de prescripciones técnicas son:

- Lote 1, 2 berlinas grandes:.....40.000 kilómetros/año.
- Lote 2, 1 furgoneta eléctrica:..... 15.000 kilómetros/año.
- Lote 3, 1 furgón 9 plazas adaptado.....30.000 kilómetros/año.

Justificación: La UA ofrece a las empresas licitadoras la opción de mejorar el kilometraje anual para cada uno de los lotes fijado en el pliego, obteniendo una puntuación por ello.

3. Precio km excedido anual: Hasta 5 puntos

Para cada uno de los lotes y por cada vehículo, se valorará con 5 puntos la oferta más baja de precio por km excedido anual, valorando el resto de ofertas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación: $5 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta de la empresa licitadora})$

Justificación: Esta fórmula garantiza una ponderación equilibrada, asignando la mayor puntuación a la oferta que presente el menor precio, y valorando el resto de las ofertas de forma proporcional.

Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:

Si existe un único licitador admitido: se entenderá que la oferta económica presentada por el mismo está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando dicha oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de **25 unidades** porcentuales.

Si existen dos o más licitadores admitidos: se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en **20 unidades**, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de las proposiciones valoradas en la fase II.

Cuando una proposición pueda ser considerada anormal o desproporcionada, se seguirá el procedimiento a que hace referencia el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público.

R. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se establecen para la empresa adjudicataria la/s siguiente/s condición/es especial/es de ejecución del contrato:

A. Tipo medioambiental:

Formación en materia ambiental: la empresa adjudicataria deberá realizar durante la ejecución del contrato como mínimo una acción al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 20 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución sobre formación en materia medioambiental. Si el objeto del contrato o el lugar de actuación está relacionado o tiene lugar en terreno forestal o suelo a distancia inferior a 500 metros de terreno forestal, al menos 6 horas del curso versará sobre prevención de incendios forestales.

A este respecto, al inicio de la prestación la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.



Materiales: la empresa adjudicataria está obligada a que todos los productos que se requieren en el contrato estén embalados con productos reciclables y a que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente.

A este respecto, la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar de manera periódica al órgano de contratación un listado de los productos utilizados en la ejecución del contrato.

Responsable ambiental: la empresa adjudicataria debe designar una persona responsable medioambiental, que será la interlocutora con la Administración para asuntos medioambientales y quien proporcionará la información ambiental vinculada con el objeto del contrato al órgano de contratación.

Recogida selectiva residuos: la empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

Productos textiles: en contratos de servicios y/o suministro de productos textiles, los mismos deberán haber sido elaborados al 100 % con fibras que cumplan los requisitos establecidos en la Etiqueta Ecológica Europea o equivalente, en relación con la presencia de determinadas sustancias como son los pesticidas, tintas, metales pesados. Se tendrá en cuenta el porcentaje de fibras procedentes de la agricultura ecológica. En la producción, solo se usarán aquellos tintes o preparados que contengan menos del 0,1 % de peso de sustancias a las que se haya asignado o se les pueda asignar frases de riesgo. Será exigible la certificación de haber sido producida en condiciones laborales dignas.

Uso de medios electrónicos y tipo de papel: toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.

Medios de transporte y / o maquinaria a emplear en la ejecución del contrato: la empresa adjudicataria deberá garantizar que se hace uso del vehículo disponible en la flota de la empresa adjudicataria que suponga un menor impacto ambiental y que en caso de renovación de la flota de vehículos se sustituirá por un modelo que sea más eficiente en relación con los que ya posee en la flota.

B. Éticos:

Criterios éticos: la empresa adjudicataria durante toda la ejecución del contrato, para todas las personas que participen en cualquier fase de la cadena de producción, y a lo largo de toda la cadena de suministro, deberá prestar el contrato con escrupuloso respeto a las siguientes Convenciones y Convenios Internacionales: (i) La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (ii) Convenio OIT núm. 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, (iii) Convenio OIT núm. 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, (iv) Convenio OIT núm. 29, sobre el trabajo forzoso; (v) Convenio OIT núm. 105, sobre la abolición del trabajo forzoso, (vi) Convenio OIT núm. 138, sobre la edad mínima, (vii) Convenio OIT núm. 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación), (viii) Convenio OIT núm. 100, sobre igualdad de remuneración, (ix) Convenio OIT núm. 182, sobre las peores formas de trabajo infantil.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable la ejecución del contrato con escrupuloso respeto a las Convenciones y Convenios Internacionales señalados como condición de ejecución.

Compromisos fiscales: la empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

Productos de comercio justo: en los contratos de servicios y/o suministros de productos alimentarios, textiles u de otro tipo en los que exista oferta de comercio justo, la empresa adjudicataria deberá incluir un mínimo de 2 productos con etiqueta de comercio justo o equivalente como por ejemplo de alimentación café, azúcar cacao o galletas entre otros.



En el caso de contratos de servicios, en las acciones de difusión que realice, la empresa o entidad adjudicataria deberá, asimismo, dar a conocer los productos de comercio justo que ofrece a los usuarios del servicio.

C. Tipo social o relativas al empleo:

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres: la empresa adjudicataria deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

A este respecto, al inicio de la prestación la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las medidas a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.

Formación en políticas de igualdad: la empresa adjudicataria deberá realizar durante la ejecución del contrato como mínimo una acción al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 20 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad, prevención del acoso sexual laboral y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

A este respecto, al inicio de la prestación la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.

Plan de igualdad: la empresa adjudicataria que disponga de plan de igualdad deberá acreditar la inscripción de este en el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, o el equivalente cuando se trate de otra administración pública.

Estabilidad de la ocupación: durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria habrá de cumplir y acreditar que al menos un 50 % de la plantilla adscrita al contrato es indefinido.

En el plazo de un mes a partir de la formalización del contrato, la empresa o entidad adjudicataria comunicara los datos relativos a las personas adscritas a la ejecución del contrato y presentara al efecto copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo.

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados

Firmado: